RESOLUCIÓN CGR Nº 1594

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"*, PAC Nº 03/23, ID Nº 424.720, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 05 OCT. 2023

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 2051/03 y 3439/07, el Decreto Nº 2992/19, las Resoluciones CGR Nros. 243/23 y 1355/23, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 455/23; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 243 del 28 de febrero de 2023, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, en la cual se previó el PAC Nº 03/23 *"Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Ad Referéndum"*, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR Nº 1355 del 07 de setiembre de 2023, fue aprobada la modificación parcial de la Resolución CGR N° 243/23 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, en la cual se dispone la modificación del PAC Nº 03/23 *"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"*, otorgándosele disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2023, suprimiéndose su condición Ad - Referéndum.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07, que modifica el Artículo 20 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece las bases y requisitos mínimos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de Contrataciones Públicas.

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"* dispone, entre otras cosas, la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y *"…deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…"*.

Que, el Artículo 43 del citado Decreto N° 2992/19 dispone, en su parte pertinente: *"La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley… Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo…"*.

Que, por el Dictamen Jurídico DGAJ N° 455 de fecha 03 de octubre de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala en su parte pertinente que: *"…resulta viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de proceder a la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones del PAC N° 03/23 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID N° 424.720, en atención que dicho instrumento de ajusta a las disposiciones que regulan la materia, vía resolución de la Máxima Autoridad Institucional y proceder a su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes"*.

DESPACHO

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1594

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"*, PAC Nº 03/23, ID Nº 424.720, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, el Contralor General tiene plenas potestades, para atender los requerimientos que le sean presentados, resultando viable la emisión de la respectiva Resolución, autorizando el presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas y la aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el *"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"* PAC N° 03/23, ID N° 424.720, convocado por la Contraloría General de la República.

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas, para el *"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"* PAC N° 03/23, ID N° 424.720, de conformidad al Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y su modificatoria, la Ley N° 3439/07.

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, a comunicar las eventuales Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto N° 2992/19.

Artículo 4º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/lg